



# Plan de Autoprotección.

La Institución Ferial de Extremadura - FEVAL dispone de un Plan de Autoprotección en vigor, debidamente implantado y registrado ante el órgano competente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, ( BOE Nº 72 de 24 de marzo ) por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los Centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, y cumple en todos sus términos con la reglamentación vigente de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Art. 4 del Decreto 95/2009 de 30 de abril ( DOE Nº86, de 7 de mayo ) por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección. de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.

Por motivos de seguridad y protección de datos, el documento completo no se publica en esta web, pero se encuentra disponible para las autoridades competentes y el personal autorizado.

Queda a su disposición bajo petición a través del correo electrónico:  
**[sec.direccion@feval.com](mailto:sec.direccion@feval.com)**